CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 OCT 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora..9:30

Moción de Orden del Día N° 782

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú :200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA"

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, el 6 de setiembre de 1926 el Presidente Augusto B. Leguía, promulgó la Ley Nº 5463, por la cual se crea la Provincia de San Román con su capital Juliaca.

Que, el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, es llamada también la Ciudad de los Vientos, tierra de machuaychas, chiñipilcos y panzacalas.

Que, el Distrito de Juliaca, según René Calsín, tiene el origen de la denominación "Ciudad Calcetera" se remonta al periodo prehispánico y la colonia, cuando el arte textil de las juliaqueñas dotó de indumentarias a viajeros e hispanos relegados, especialmente de calcetas y botas.

Que, el Distrito de Juliaca, limita con los siguientes distritos por el Norte con los distritos de Calapuja (Lampa) y Caminaca (Azángaro); por el Sur con los distritos de Cabana y Caracoto; por el Este con los distritos de Pusi (Huancané) y Samán (Azángaro) y por el Oeste con los distritos de Lampa y Cabanillas.

Que, el Distrito de Juliaca, tiene como manifestación cultural más significativa y valiosa a: Q´ashwa de San Sebastián o Carnaval Chico, ejecutada cada 20 de enero; que el 08 de septiembre del 2011 a través de la Resolución Viceministerial 692-2011 fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, el Distrito de Juliaca, poseen diversos atractivos turísticos tanto naturales como históricos, entre los más destacados se encuentra, el Templo de La Merced, el Templo de Santa Catalina, el Cristo Blanco apostado en la cima del cerro Huaynarroque que en sus faldas presenta un paraninfo natural con especie de andenes siendo uno de los escenarios más bellos, la Laguna de Chacas y la comunidad de Kokan.

Que, el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, es una jurisdicción que se caracteriza por brindar diversos servicios comerciales e industriales, lo que ha permitido convertirla en un importante destino para la inversión pública y privada.

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo a la Provincia de San Román, al celebrar un aniversario más de su fundación.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo y felicitaciones a la población de San Román, al conmemorarse el 24 de octubre de 2021, el **95° Aniversario** de la Provincia de San Román con su capital Juliaca.

SEGUNDO.- Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, al señor David Sucacahua Yucra , Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román y por su intermedio al Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores de la Provincial de Melgar.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2021 08:41:41-0500

Lima, octubre de 2021

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República